

GS-2026-129767-MEBAR



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE BARRANQUILLA
GESTION DOCUMENTAL MEBAR

COMAN-GUGED - 13.0

Barranquilla, 20 de agosto de 2026

Señor
CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ PEREZ
CALLE 79 No. 80-100
Barranquilla

Asunto: respuesta a SIPQRS nro. 950585-20260731.

De acuerdo a lo establecido en la Ley 1755 del 30 de junio de 2015 *"Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*, y en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución Nro. 03774 del 18/11/2022 *"por la cual se reglamenta el sistema de garantías para la formulación, consulta y seguimiento ciudadano y se dictan unas disposiciones"*, y teniendo en cuenta el requerimiento que fuera allegado mediante Sistema de Información de Peticiones, Quejas, Reclamos, Reconocimientos del Servicio Policial y Sugerencias (SIPQR2S), direccionado por competencia al Grupo de Gestión Documental (GUGED) de la Policía Metropolitana de Barranquilla, su caso SIPQRS se le asignó el nro. 950585-20260731, así:

"(...) SE ACERCA LA OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO EL SEÑOR CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ PEREZ IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA 8760224 RESIDENTE EN CALLE 79 CON CARRERA 80-100 BARRIO BOSQUE QUIEN MANIFIESTA QUE EL DIA 15/12/2025 COMO A LAS 11:30 HORAS SE ACERCÓ A LA OFICINA DE RADICACIÓN DEL COMANDO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA CON EL FIN DE RADICAR UNA MEDIDA DE PROTECCIÓN EMITIDA POR LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN MANIFIESTA QUE DICHA MEDIDA DE PROTECCIÓN FUE HURTADA Y ES POR ELLO QUE SOLICITA A LA OFICINA DE RADICACIÓN SE EXPIDA COPIA INTEGRAL DEL DOCUMENTO CON EL FIN DE ANEXARLO A LOS TRAMITES ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES ES DE ACLARAR QUE EL SEÑOR CARLOS ES DISCAPACITADO NO APORTA CORREO ELECTRÓNICO SOLICITA QUE EL FUNCIONARIO ENCARGADO DE LA RESPUESTA SE COMUNIQUE AL NÚMERO TELEFÓNICO APORTADO CON EL FIN DE EL ACERCARSE A BUSCAR LA RESPUESTA 3108227374.. (...)"

En atención a la solicitud presentada, relacionada con la expedición de copia íntegra de la medida de protección que, según lo manifestado por el peticionario, fue presentada para su respectiva radicación el día 15 de diciembre de 2025, se realizó la búsqueda y verificación correspondiente en los registros documentales disponibles, con el propósito de establecer la existencia y localización del documento solicitado.

GS-2026-129767-MEBAR

3108227374, con el fin de acercarse personalmente a reclamarla, se realizaron intentos de comunicación vía telefónica y mediante la aplicación WhatsApp, con el propósito de poner en su conocimiento el resultado de las gestiones adelantadas y brindar la orientación correspondiente frente a su solicitud.

No obstante, no fue posible establecer comunicación efectiva con el señor Carlos Alberto Rodríguez Pérez, toda vez que no se obtuvo respuesta a los intentos de contacto realizados a través de los medios suministrados en la petición.

Por lo anterior, se deja constancia de las gestiones adelantadas por el Grupo de Gestión Documental para la atención del requerimiento, incluyendo la búsqueda del documento solicitado y los intentos de contacto realizados con el peticionario vía telefónica y mediante WhatsApp, sin que se obtuviera respuesta por parte del mismo.

La Policía Metropolitana de Barranquilla reitera su disposición para atender las solicitudes de la ciudadanía y brindar la orientación correspondiente, dentro del marco de sus competencias.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Jairo Jesus Sanjuan Trespalacio
Grado: Intendente Jefe
Cargo: Jefe Gestion Documental
Cédula: 72276892
Dependencia: Gestion Documental Mebar
Unidad: Metropolitana De Barranquilla
Correo: jairo.sanjuan@correo.policia.gov.co
20/08/2026 4:58:42 p. m.

Anexo: no

CL 48 41-141
Teléfono: 3679400
mebar.archivo@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0038		
Fecha: 20-07-2014	NOTIFICACIÓN POR AVISO	
Versión: 0		

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL – MEBAR

Barranquilla, 20 de agosto de 2026

Señor
CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ PEREZ
Calle 79 No. 80 - 100
Barranquilla

Asunto: Notificación por aviso solicitud No. 950585-20260731

El suscrito jefe del Grupo Gestión Documental de la Policía Metropolitana de Barranquilla, de conformidad con lo dispuesto en la ley 1437 del 18 de enero de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y dando alcance al inciso 2 del artículo 69 – Notificación por aviso sobre la comunicación oficial No. GS-2026-129767-MEBAR, de fecha 20 de agosto de 2026, mediante el cual se da respuesta a la queja número 950585-20260731, presentada por usted a través de nuestros canales institucional “*Web publica PQRS*”, toda vez que no allegó datos de contacto, imposibilitándose la debida notificación de las actuaciones adelantadas.

Este aviso se fija con copia íntegra de la citada comunicación oficial en el micrositio: [https://www.policia.gov.co/policia Metropolitana de Barranquilla/notificaciones](https://www.policia.gov.co/policia%20Metropolitana%20de%20Barranquilla/notificaciones), desde el 20 de agosto de 2026 a las 16:58 horas, por lo tanto, se advierte que a partir del día hábil siguiente al del retiro del aviso, se entenderá surtida la notificación.

Finalmente, la mencionada comunicación oficial de respuesta a su petición, permanecerá a su disposición en la Oficina de Atención del Ciudadano de la Policía Metropolitana de Barranquilla, dependencia ubica en la carrera 43 No. 47-53 barrio El Rosario.

Atentamente,



Intendente jefe **JAIRO SANJUAN TRESPALACIO**
Jefe Grupo Gestión Documental – Policía Metropolitana de Barranquilla

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0023		
Fecha: 19-07-2014	CONSTANCIA	
Versión: 0		

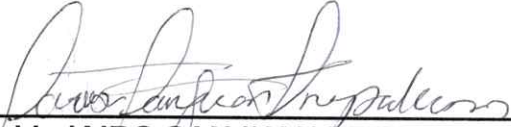
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL- MEBAR.

Barranquilla, 20 de agosto de 2026

CONSTANCIA

En la fecha el suscrito jefe Grupo Gestión Documental, deja constancia que, con ocasión de la respuesta al SIPQRS Nro. 950585-20260731, se realizaron intentos de comunicación con el peticionario, señor Carlos Alberto Rodríguez Pérez, al número telefónico 3108227374, suministrado en la petición, mediante llamadas telefónicas y mensajes a través de la aplicación WhatsApp, sin obtener respuesta. Así mismo, se deja constancia que el peticionario no aportó correo electrónico y manifestó expresamente que la respuesta no fuera notificada por dicho medio, solicitando ser contactado telefónicamente con el fin de acercarse personalmente a reclamar la respuesta

CONSTE


IJ. JAIRO SANJUAN TRESPALACIO
Jefe Grupo Gestión Documental